

Ferrero, y Quarto Nuevo de sus partes, Sana Sida  
 Sifo deo, y natural de San Juan de los Rios  
 Leonor y Maria. Toda la qual es su parte, y  
 de sus ascendientes de su Sida, y Seran Caval-  
 leros Sifo Dalgo Notario, y Cofre poseedor de su  
 Estado, y de su sueldo manteniendo de su Cofre  
 alguna, y de su sueldo guardado Toda la Dicha  
 que se menciona que Cofre de su sueldo de su  
 Cofre de su sueldo Cavaleros Sifo Dalgo, lo que  
 se compraba tambien de los años pasados, y  
 de sus partes, y su ascendientes de su  
 Cofre de su sueldo, como tambien de su sueldo  
 Cofre de los instrumentos dados, y Comprados  
 con Dicha de su sueldo Dicho, que todos  
 los demostara en cada forma, y pasen de  
 asi. Quel año pasado de su sueldo, y tenidos  
 y de su sueldo Melgare Nuevo de su  
 de su sueldo de su sueldo de su sueldo  
 Cofre de su sueldo ante Cofre de su sueldo  
 de su sueldo de su sueldo de su sueldo  
 Cofre de su sueldo, y que todos Cada Uno de sus  
 de su sueldo de su sueldo Cavaleros Sifo Dalgo  
 de su sueldo de su sueldo Cofre de su sueldo, y como a tal  
 de su sueldo de su sueldo de su sueldo, y como a tal  
 de su sueldo de su sueldo de su sueldo, y como a tal